



## ANUNCIO DE LICITACIÓN

13 Octubre 2009

### 1.- Número del Expediente

2009-00434

### 2.- Título del Expediente

Suministro de Cestas de Navidad 2009.

### 3.- Descripción de las prescripciones técnicas

El suministro comprende la selección y entrega de un lote de productos navideños compuesto por embutidos, dulces y bebidas.

#### 3.1.-Datos relevantes para preparar la oferta

Las características de los productos a incluir en la selección a proponer, así como número y precio máximo unitario se facilitará aquellas empresas que lo soliciten y previamente estén registrados, en la web de Isdefe [www.isdefe.es](http://www.isdefe.es), en la sección Perfil del Contratante / Proveedores.

Una vez comunicada su aceptación como proveedores, se facilitará esta información a través del siguiente correo electrónico:

UnidadContratacion@isdefe.es, en el que pueden recabar cualquier otra información indicando la referencia al expediente.

#### 3.2.-Presentación

La presentación de los productos deberá constituir un lote integrado en una única caja con asa que garantice su transporte y fácil manipulación.

Se recomienda adjuntar catálogo o muestra de la caja para ser valorada, tal y como muestra en punto 9 criterios de valoración

No se podrá entregar material paletizado. Las cajas deben ser entregables de forma individual, sin necesidad de eliminar flejes, plásticos u otro tipo de embalajes intermedios o agrupadores.

En la caja o envase debe figurar el logo de Isdefe. Dentro se incluirá una tarjeta con el contenido del lote.



### **3.3.-Lugar de entrega de la mercancía**

El pedido inicial una vez adjudicado se realizara aproximadamente sobre el día 05/11/09 y sobre este se podrán realizar adiciones siendo la última el 15/12/09. De forma orientativa la mercancía se entregará del siguiente modo:

- El 90% de los lotes se realizará en nuestras instalaciones de Isdefe en Madrid.
- El 10% restante se entregará siguiendo instrucciones de la empresa con un compromiso de entrega de 5 días hábiles desde su notificación. Estas entregas sólo serán dentro de la Península a particulares y a empresas

### **3.4.-Forma de entrega**

Para el suministro en nuestras instalaciones será necesario que el proveedor, con la suficiente antelación para controlar el acceso a las instalaciones, facilite los datos del transportista que realiza el suministro:

- Matrícula del vehículo.
- DNI del conductor

La empresa deberá contratar los seguros necesarios.

### **3.5.-Fecha de entrega:**

En Madrid: Sábado día 5 de Diciembre de 2009 en horario de mañana en las oficinas de la c/ Edison, 4 – 4ª Planta.

Resto de la Península: Días 9 y 10 de Diciembre de 2009.

Con antelación a la entrega se comunicará el número de cestas a entregar en cada centro.

### **3.6.-Recepción de las cestas**

La recepción del suministro se produce con la firma del albaran de entrega con el visto bueno de ISDEFE, una vez verificado el número y apariencia exterior de las cajas.

El albarán de entrega deberá ser firmado por la persona designada expresamente por ISDEFE como responsable, no siendo válida la firma de ninguna otra persona, tales como personal de seguridad, mantenimiento etc.



En el plazo de 7 días desde la recepción de las cestas y la firma del albarán, ISDEFE tendrá derecho a rechazar las cestas que aparentemente sean defectuosas, estando obligado EL PROVEEDOR a sustituirlas, en el plazo de 48 horas desde la recepción de la notificación de ISDEFE, quedando obligado el adjudicatario a retirar las defectuosas.

### **3.7.-Garantía de los productos.**

EL PROVEEDOR garantiza las características, calidad y buen estado de la mercancía y, si hubiere de sustituirla lo realizará atendiendo a las condiciones del presente contrato y, en todo caso, a la mayor brevedad posible por otra de igual o superior categoría y calidad sin coste adicional.

EL PROVEEDOR deberá aportar garantías sobre los productos que componen el lote, de tal forma que responderá de aquéllos que no estén en disposición de ser consumidos y los sustituirá y repondrá a la mayor brevedad posible por otro de igual o superior categoría sin coste adicional.

EL PROVEEDOR garantiza a ISDEFE, durante el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45 DÍAS) a contar desde la recepción, los suministros objeto del contrato, la calidad de los productos incluidos en las cestas y se obliga a subsanar cualquier defecto o anomalía o error en la cantidad o calidad, o vicios ocultos que hicieran impropio su consumo, sustituyéndolas en el plazo máximo de 48 horas desde que sea requerida por fax, correo electrónico o correo certificado por ISDEFE.

### **3.8.-Otras obligaciones del suministrador**

Quedan garantizados por parte del suministrador, los daños ocasionados a la mercancía transportada y en particular de:

- Incendio, rayo o explosión, cualquiera que sea su origen.
- Accidente del medio de transporte.
- Daños materiales sufridos por las mercancías, debidos a los malos tratos durante las operaciones de carga y/o descarga.
- Roturas ocasionadas durante el transporte.
- Sustracciones parciales de contenido con rotura o perforación de envases.



### **3.9.- Penalizaciones por retraso**

Los plazos señalados en este pliego tienen el carácter de términos esenciales y en consecuencia, EL PROVEEDOR incurre en mora por el simple incumplimiento de los plazos, sin que sea preciso la interpelación previa de ISDEFE. Las penalizaciones serán:

1. Por cada día de retraso en la entrega de las cestas, EL PROVEEDOR deberá abonar la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000 €).
2. Por cada día de retraso en la sustitución de las cestas defectuosas o con productos defectuosos, EL PROVEEDOR deberá abonar la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000 €).

La cantidad establecida se ha puesto teniendo en cuentas las siguientes circunstancias especiales:

- El conocimiento que tiene EL PROVEEDOR del hecho de que este suministro solo tiene razón de ser si ISDEFE puede entregar las cestas en las fechas pactadas.
- La breve duración del contrato.
- La necesidad que tiene ISDEFE de poder disponer de las cestas en las fechas pactadas para poder distribuir las correctamente.

En consecuencia, dicha cláusula penal no podrá ser moderada renunciando expresamente las Partes a la solicitud de moderación reseñada en el artículo 1.154 del Código Civil, aún en el caso de incumplimiento parcial.

ISDEFE podrá hacer efectivas dichas penalidades deduciéndolas de las cantidades que adeude al PROVEEDOR.

Esta cláusula penal no excluye el derecho que asiste a ISDEFE a exigir a EL PROVEEDOR los daños y perjuicios correspondientes, que son independientes al sistema de sanciones convenido.

### **4.- Importe máximo de licitación**

Se facilitará a las empresas según se indica en el punto 3.1 Datos relevantes para preparar la oferta.

En el precio se entiende incluidos:



- Todos los conceptos que integran o pueden integrar el coste, tales como transporte, seguros, materiales, consumibles, mano de obra, dietas por cualquier concepto y gravámenes de todo tipo
- Suministro y transporte de la mercancía, cumpliendo con todas las normativas que resultaren de aplicación, y en concreto en materia de seguridad y salud, y sanitaria.
- Prestación de mano de obra necesaria para la perfecta ejecución y culminación de los trabajos, con todos los gastos que ello aparejase (impuestos, cargas, dietas, transportes, seguros sociales y/o particulares).
- Las cestas que deban de ser sustituidas por el PROVEEDOR por ser defectuosas o contener productos en mal estado

Asimismo, el precio indicado, se entiende cerrado, no pudiendo sufrir revisiones por diferencias de coste de materiales ni por aumento de la mano de obra.

Las condiciones de facturación del presente contrato son las previstas en el punto 4.3 de las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe.

Los pagos se realizarán a partir de la conformidad de la factura, en el plazo de 60 días mediante transferencia bancaria.

#### **5.- Plazo de presentación de ofertas, forma y lugar de recepción.**

La fecha de inicio de la licitación, correspondiente con la fecha de publicación del Anuncio de licitación es el día 13 de Octubre de 2009.

Siendo la fecha límite para la presentación de la oferta el día 20 de Octubre de 2009.

Las ofertas podrán ser enviadas:

- En papel, mediante un sobre dirigido a la Unidad de Contratación de Isdefe, sita en la calle Edison número 4, 28006 Madrid.
- En formato de archivo PDF, a la dirección de correo electrónico [UnidadContratacion@isdefe.es](mailto:UnidadContratacion@isdefe.es).

En formato de archivo PDF presentándose a la dirección de correo electrónico [UnidadContratacion@isdefe.es](mailto:UnidadContratacion@isdefe.es), en 3 archivos identificados como:

1. **Anexos:** que incluya Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV.



- 2. Propuesta de cestas:** Indicar en la oferta, uno o dos lotes con la selección descriptiva de la/s propuesta/s con indicación del precio unitario según la propuesta de cada licitador, recomendándose adjuntar catálogo o muestra al objeto de cumplir con los requisitos del anuncio y presentando la información detallada para su valoración en relación con los criterios de adjudicación.

**3. Documentación Administrativa:** Resto de la documentación que se relaciona en Anexo I (Acreditación de capacidad de obrar y representación; Acreditación de solvencia económica o financiera; Ultimo recibo de pago del Impuesto de Actividades Económicas; Copia de Seguro de Responsabilidad Civil del año en curso y Acreditación de solvencia técnica o profesional actualizada).

Debiéndose indicar el número y título del expediente del anuncio de licitación al que concurre, así como la razón social de la empresa o nombre y apellidos del empresario que se presenta a la licitación.

Para cualquier consulta de índole técnica se deberá contactar con: [otsantos@isdefe.es](mailto:otsantos@isdefe.es), y para el resto de consultas con la unidad de contratación [UnidadContratacion@isdefe.es](mailto:UnidadContratacion@isdefe.es)

## **6.- Duración del contrato**

EL PROVEEDOR se obliga a realizar el suministro de acuerdo con lo establecido en este pliego y cualquier normativa legal que resulte aplicable.

Será responsabilidad de EL PROVEEDOR la obtención de los permisos de las autoridades competentes necesarios para la ejecución del mismo.

Hasta que tenga lugar la recepción definitiva por parte de ISDEFE, EL PROVEEDOR responderá de los suministros.

## **7.- Condiciones de Contratación de Isdefe**

Son de aplicación al presente contrato las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe se encuentran publicadas en el Perfil de Contratante, en todos los aspectos que no se encuentren regulados en el presente documento, con excepción de los apartados 4.4 y 5.3 de las Condiciones citadas.

## **8.- Condiciones de aptitud del contratista**

Las condiciones de contratación de Isdefe son las publicadas en el punto 5 de las Instrucciones de Contratación de Isdefe.



## **9.- Criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato.**

Se adjudicará el contrato a la empresa que oferte la cesta que obtenga una mayor puntuación de acuerdo a los criterios siguientes.

Podrán no considerarse ofertas de empresas que no reúnan unas condiciones mínimas de solvencia técnica o económica.

### **1. Calidad de los productos de la oferta.**

Puntuación calidad =  $50 \times [0,06 \times (\text{calidad embutidos}) + 0,025 \times (\text{calidad dulces navideños}) + 0,015 \times (\text{calidad bebidas})]$ .

La calidad de cada uno de los tipos de productos se valorará de 0 a 10 puntos.

### **2. Propuesta de presentación de los productos a suministrar.**

Puntuación máxima 15 puntos. Dividiendo esos 15 puntos en:

- Facilidad de transporte. (Puntuación máxima 5 puntos)
- Aspecto o apariencia de la caja donde irán incluidos los productos. (Puntuación máxima 10 puntos)

### **3. Puntuación económica.**

Puntuación económica =  $35 \times (\text{Precio medio ofertado} / \text{Precio ofertado})$

La puntuación económica se calculará por parte de la Unidad de Contratación de Isdefe en función de las ofertas económicas presentadas según anexo III, una vez realizada la evaluación del resto de criterios por parte del equipo evaluador.

### **OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALMENTE BAJAS**

En aquellos casos en los que la oferta económica se considere desproporcionada o anormalmente baja, se podrá solicitar al licitador los informes en que exponga y detalle los estudios económicos que fundamenten su oferta. La oferta quedará descartada en el caso de que las justificaciones no se consideren suficientes.



## **10.- Documentación a presentar por los Contratistas**

Todos los documentos que figuran en el Anexo I “Documentación a presentar por los Contratistas”, se presentarán en el plazo de la licitación. No obstante lo anterior, Isdefe podrá requerir a las empresas, tras la apertura de ofertas, que subsanen cuantos, defectos, errores u omisiones se hubieran detectado. Teniéndose que subsanar en el plazo improrrogable de tres días desde la notificación de los mismos. Siendo motivo de exclusión su no subsanación.

Isdefe podrá igualmente exigir antes de la formalización y firma del contrato, el resto de documentos que se exigen en las Condiciones Generales de Contratación.



## **ANEXO I. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL OFERENTE**

..... , con domicilio social en la calle ..... C.I.F. número .... y, en su nombre y representación, D. ...., con DNI ..... , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de ....., D. ...., el día ... de ... de ....., bajo el nº .... de su protocolo, mediante la aceptación de las Instrucciones de Contratación de Isdefe y de sus Condiciones Generales de Contratación, se obliga a aportar cuanta documentación le sea exigible y se contemple en su Condiciones de Contratación.

En particular para presentarse a la presente licitación, deberá aportar entre otros documentos los siguientes:

1. Acreditación de capacidad de obrar y representación.
2. Declaración de no incompatibilidad o prohibición de contratar. Anexo II.
3. Acreditación de solvencia económica o financiera. ( Art. 64 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público )
4. Último recibo de pago del impuesto de Actividades Económicas.
5. Copia del Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Acreditación de solvencia técnica o profesional.( Art. 66 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público )
7. Oferta técnica detallando la información que se propone evaluar. (Ver criterios de valoración).
8. Proposición económica. Anexo III.
9. Declaración en la cesión de datos del personal externo. Anexo IV.

En..... a .... de ..... de .....

Fdo



## **ANEXO II DECLARACIÓN DE NO INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION DE CONTRATAR**

..... , con domicilio social en la calle ..... C.I.F. número .... y, en su nombre y representación, D. ...., con DNI ..... , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de ....., D. ...., el día ... de ... de ....., bajo el nº .... de su protocolo.

### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que la Sociedad....., así como sus Administradores, no se encuentran incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidades para contratar previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declara el compareciente que la Sociedad a la que representa se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con cualquiera de las Administraciones Públicas y laborales ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, ante Isdefe. lo firma en ..... a .....de .....de dos mil .....



## ANEXO III PROPOSICIÓN ECONÓMICA

..... , con domicilio social en la calle ..... C.I.F. número .... y, en su nombre y representación, D. ...., con DNI ....., cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de ....., D. ....., el día ... de ... de ....., bajo el nº .... de su protocolo manifiesta que se compromete a realizar la prestación de .....con arreglo al siguiente detalle y condiciones:

1. Cumpliendo el plazo de ejecución de la licitación
2. La propuesta 1 por ..... €/cesta (.....) I.V.A no incluido.
3. La propuesta 2 por ..... €/cesta (.....) I.V.A no incluido.

Todo ello de conformidad con las Instrucciones de Contratación de Isdefe, las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe contratación y, los términos del anuncio de licitación.

En ....., a ... de ..... de dos mil .....



## ANEXO IV. DECLARACIÓN EN LA CESIÓN DE DATOS DEL PERSONAL EXTERNO

....., en su condición de entidad cedente, empleadora del personal externo,

DECLARA:

- 1) La entidad cedente garantiza la veracidad de los datos de su personal aportados o que aporte durante la ejecución de los servicios contratados, así como que ha procedido, en nombre de ISDEFE, a informar a su personal respecto de la comunicación de datos que realiza a ISDEFE y a obtener su consentimiento para poder llevar a cabo esta cesión de datos.
- 2) La entidad cedente dejará indemne a ISDEFE frente a toda reclamación, daño, deuda, pérdida, multa, sanción, costes y gastos, incluyendo los honorarios razonables de abogados, que traigan causa de acciones judiciales y/o extrajudiciales motivadas por cualquier incumplimiento por la entidad cedente de las obligaciones contenidas en la presente cláusula o de la normativa que le resulta de aplicación.
- 3) Cualquier solicitud de rectificación o cancelación de datos que la entidad cedente reciba de los titulares de los datos entregados a ISDEFE, deberá comunicarla a esta empresa, a fin de mantener constantemente actualizados los datos tratados.
- 4) ISDEFE incluirá los datos personales transmitidos en un fichero de su titularidad, con el fin de gestionar la relación profesional y prestaciones de las tareas contratadas con la entidad cedente y que vayan a ser realizadas por el personal aportado por ésta cuyos datos personales se haya facilitado a ISDEFE.
- 5) La entidad cedente debe informar al titular de los datos que para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, a la siguiente dirección: Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE) en la calle Edison, nº 4, 28006 Madrid.

Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio del punto 5.22 de las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe, de Protección de Datos.

En (lugar y fecha) .....

Fdo. La entidad cedente

.....